

Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DFIN-2017-0392-MI

Quito, 12 de julio de 2017

PARA: Sra. Ing. Elvia Paulina Barrionuevo Toasa
Contadora

ASUNTO: Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2017-0146-MI, de 21 de abril de 2017, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, dispone de manera inmediata y obligatoria dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas en el informe aprobado del examen especial al proceso de registro, control, custodia y utilización de los bienes de larga duración, en la Dirección Administrativa y demás Unidades relacionadas, de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, por el período entre el 01 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015; el cual se remiten mediante Memorando No. AI-032-2017.

Del informe de auditoría mencionado recaen sobre la Dirección Financiera los puntos que cito a continuación:

“2. Dispondrá a la Directora Financiera requiera a los Directores Administrativos las actas de constatación física de bienes y coordine se efectúe las conciliaciones de los registros contables con los inventarios de bienes de larga duración.”

“A la Directora Financiera; 4.- Dispondrá y vigilará a la Contadora se efectúe las conciliaciones de los registros contables con las actas de constatación físicas de bienes, de lo cual informará su cumplimiento”.

“6.- Dispondrá a la Directora Financiera, se registre en cuentas por cobrar a los custodios de los bienes, aquellos valores correspondientes a los deducibles y rasa y contar con la sentencia o desestimación fiscal que permita se efectúe las diligencias y procesos para la baja de los bienes”.

En tal instancia para dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas dispongo se efectúen las conciliaciones de los registros contables con las actas de constatación físicas de bienes; así como registrar en cuentas por cobrar a los custodios de los bienes, aquellos valores correspondientes a los deducibles y rasa con la sentencia de desestimación física. En tal instancia se deberán generar informes mensuales para la Directora Financiera, que permitan evidenciar lo dispuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adriana Cristina Sandoval Mera
DIRECTORA FINANCIERA